

## ACTA nº 1

### ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE SUSTITUCIÓN DE DOS ASCENSORES EN LA SEDE PRINCIPAL DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL UBICADA EN LA CARRETERA DE RONDA, N.º 101 DE ALMERÍA (ALMERÍA)

**FECHA:** 30 de octubre de 2025

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/528791

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Publicado el día 08 de octubre de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

**HORA DE COMIENZO:** 09:30 Horas.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:46 Horas.

**LUGAR:** La reunión ha tenido lugar mediante videoconferencia.

**ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:** En la ciudad de Almería, siendo las 9:30 horas del día 30 de octubre de 2025, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 08 de octubre de 2025, publicada en el perfil del contratante el mismo día del citado mes y año:

- **PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. MARÍA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO (Secretaria General Provincial de Salud y Consumo).
- **VOCAL:** D. FERNANDO ALBERT ARAGÓN (Letrado Jefe Servicio Jurídico Provincial).
- **VOCAL:** D. RAFAEL JESÚS PLAZA ALVAREZ (Representante de la Intervención Provincial).
- **VOCAL:** D. ÁNGEL NAVARRO ESPINOSA (Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos)
- **VOCAL:** D. VENTURA MARTÍNEZ MARÍN (Jefe de Sección Gestión Económica)
- **SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ ALVARO ARIGO (Jefa de Sección Concursos)

La Mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO MARIA JOSE ALVARO ARIGO	05/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2K8VTNVU36NHWZXMBHPPVQVKM	PÁG. 1/3





**ORDEN DEL DÍA:** Apertura del sobre electrónico n.º 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1º.-** Reunida la Mesa de contratación en el día y hora señalados y visto el portal de licitación electrónica SIREC (Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación), se pone en conocimiento de los asistentes que a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas, el día 28 de octubre de 2025 a las 14.00 horas, han solicitado participar en el presente procedimiento de adjudicación las siguientes empresas:

- Pecres, S.L.U.
- TK Elevadores España S.L.
- OTIS Mobility, S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 de cada una de las empresas por riguroso orden de registro de entrada. Tras el oportuno examen de la documentación aportada por cada uno de los licitadores se constata lo siguiente:

-Las empresas licitadoras **Pecres, S.L.U.** y **OTIS Mobility, S.A.**, han presentado correctamente la documentación conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normativa aplicable.

-**TK Elevadores España, S.L.**, presenta dos errores subsanables en la documentación, acordándose por los miembros integrantes de la mesa efectuar el siguiente requerimiento a la empresa:

-En el inicio de la declaración referida, D. Francisco Javier García Martínez y D. Juan Carlos Olmo Quesada indican que actúan “*en representación de la entidad licitadora TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U., (...) en calidad de apoderados mancomunados (...)*”:

-Deben aclarar si dicha empresa es una Sociedad Limitada (S.L.) o una Sociedad Limitada Unipersonal (S.L.U.) ya que existe incongruencia en la documentación presentada cuando se indica la forma societaria de esta empresa.

-Corregido dicho error, han de firmar el Anexo II no como personas físicas sino como representantes legales de la empresa, con firma en la que aparezca por tanto su identificación junto con el CIF de la empresa que licita.

Por la mesa se acuerda la concesión de un plazo de tres días naturales, conforme a lo dispuesto a la Disposición Adicional 15º de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que atienda este requerimiento y proceda a la subsanación de los defectos detectados, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva de la licitación de este contrato si en el plazo concedido no procede a dicha subsanación.

La documentación se aportará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO MARIA JOSE ALVARO ARIGO	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2K8VTNVU36NHWZXMBHPPVQVKM	PÁG. 2/3	



2º.- La Mesa estima que, en principio y sin perjuicio de su posterior comprobación por los técnicos de la Delegación, se ha presentado correctamente la propuesta técnica requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se acuerda su remisión a la Comisión Técnica designada al efecto para que realice su informe de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, en un plazo no superior a siete días naturales. En dicha valoración se tendrá en cuenta asimismo, la conformidad de la memoria con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se comprobará que no existe alusión a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:46 horas del día 30 de octubre de dos mil veinticinco, de todo lo cual doy fe con el visto bueno del Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA

María Soledad Silvente San Nicasio

LA SECRETARIA

María José Alvaro Arigo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO	05/11/2025	
	MARIA JOSE ALVARO ARIGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2K8VTNVU36NHWZXMBHPPVQVKM	PÁG. 3/3	